

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504941.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1504941**, presentada por don **Joeliton Carneiro Da Silva, RUT N° [REDACTED]** de fecha 09-04-2024, en representación de **SADIA CHILE SPA, RUT N° [REDACTED]** la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicados en **Formulario 21, Folio N° 9603273-9603285**.

2°.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente; y

3°.- Que, en atención a lo expuesto por el contribuyente, a que no aportó antecedentes suficientes y a la información con que cuenta este Servicio, no existen méritos para otorgar una mayor condonación.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente por el sistema. Puede acceder a la condonación que otorga la página del SII o de TGR (cuando corresponda) efectuando el pago de manera online.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Maria Jose Castillo Vejar Firmado digitalmente por Maria Jose Castillo Vejar

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR.

DIRECTORA REGIONAL

CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Firmado digitalmente por CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Fecha: 2024.04.12 15:32:45 -0400

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504941 de 12/04/2024				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe